EXPTE. D-4728 /17-18

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO ..... Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre diversas cuestiones relacionadas con el documento publicado en la página oficial de la cartera (www.abc.gov.ar) con fecha, 25 de diciembre de 2017, titulado "Comunicación sobre la aplicación de los artículos 109 y 110 del Estatuto del Docente", respondiendo al siguiente temario:

1. Fundamente la necesidad de aplicación de la medida, la evaluación de su impacto y las repercusiones que pudiera tener para el comienzo del ciclo lectivo 2018.

2. Detalle claramente el número de docentes provisionales que se verán afectados por la medida.

3. Detalle el número de alumnos afectados por la medida y remita a esta Honorable Cámara los estudios realizados para establecer la viabilidad de la cobertura de los cargos para garantizar que no cierre ningún curso.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

4. Explique por qué se arbitró esta medida, pasando por alto el ámbito de negociación establecido con los docentes por la Ley 10.579, en lugar de consensuar un mecanismo progresivo de regularización de los cargos.

5. Aporte información acerca de la implicancia presupuestaria de las medidas adoptadas, en función del presupuesto provincial recientemente aprobado en esta legislatura.

6. Remita toda otra información que considere pertinente a los efectos del objeto de la presente solicitud de informes.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es conocer cuáles fueron las variables tenidas en cuenta por la cartera educativa a la hora de tomar esta resolución, pasando por alto cualquier instancia de negociación con los sindicatos que representan a los trabajadores de la educación.

Ante lo abrupto de la adopción de esta medida, los representantes de los trabajadores han manifestado su preocupación, ya que la misma determina el cese de miles de docentes a partir del 1 de enero de 2018. La medida fue tomada unilateralmente y comunicada de forma sorpresiva, mediante la mera publicación en el sitio oficial, cuando los bonaerenses nos encontrábamos inmersos en el clima celebratorio de las fiestas de fin de año, para la mayoría de nosotros, una pequeña tregua ante la dura realidad que atraviesa el pueblo argentino.

Esta cruel modalidad, que parece ser un *modus operandi* registrado por la gestión de Cambiemos en todos los niveles del Estado, expresa la insensibilidad de los funcionarios que con su accionar arbitrario e intempestivo, sumergen a miles de docentes provinciales en la incertidumbre respecto de su situación laboral por lo menos durante todo el receso estival, situación que, seguramente, se extenderá a los meses de marzo y abril.

Asimismo, el caos en el que se sumirá al sistema educativo provocará que un gran número de cargos no puedan ser cubiertos en los primeros actos públicos, lo que pondrá en riesgo la continuidad de muchos cursos, reforzando la tendencia del ejecutivo a eliminarlos o agruparlos, con el consiguiente perjuicio para la calidad educativa de la provincia.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Este nivel de improvisación, la arbitrariedad de la medida, la urgencia por modificar esta situación que, sin ser el ideal, viene funcionando desde el año 2004, deja ver que estos actos de gobierno se inscriben claramente en una línea de acción que consiste en socavar el funcionamiento del sistema educativo de gestión pública, ajustar y disciplinar a los docentes, precarizar a los agentes más frágiles del sistema y, finalmente, perjudicar la educación de los niños de nuestra provincia.

Entre tanto, el gobierno nacional incumple la Ley Nacional de Educación 26.206 al no llamar a la paritaria nacional docente y el gobierno provincial pretende que los bonaerenses negocien aislados en una paritaria con techo estipulado de ante mano. Esta situación, de por sí abusiva y asfixiante para los docentes bonaerenses, será el telón de fondo sobre el que se deberán concursar los miles de cargos cesados el 1 de enero antes del comienzo del ciclo lectivo. En este marco, es imposible pensar que en 2018 las clases comenzarán con normalidad y la medida adoptada por la Dirección General de Cultura y Educación, lejos de aportar soluciones, multiplica los inconvenientes.

Por lo precedentemente expuesto solicitamos a Uds. que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.